**DECLARACIONES DEL SOLICITANTE**

# D/Dª D.N.I en representación de y en relación a la ayuda con cargo a la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias que gestiona el GDR Alto Nalón formula la siguiente:

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

|  |  |
| --- | --- |
| [ ]  | **No estar incurso en ninguna de las prohibiciones** del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. |
| [ ]  | No está sujeto a una orden de recuperación de subvenciones como consecuencia de una decisión previa de la Comisión Europea que las declare ilegales e incompatibles con el mercado común |
| [ ]  | No es **empresa en crisis** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.14 del Reglamento (UE) 702/2014 de la Comisión de junio 2014. |
| [ ]  | En caso de personas jurídicas que no están afectadas por lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento de la Ley 38/2003 en materia de **paraísos fiscales,** en el caso de que el solicitante sea una persona jurídica. |
| [ ]  | Que conoce/n la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (D.O.C.E. de 20-05-2003) y el Anexo I del Reglamento (CE) Nº 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008 (D.O.C.E. de 09-08-2008), en base a los cuáles:  |
|  | [ ]  | **Es una empresa autónoma** (el 25% de su capital no pertenece a otra empresa y no lo detenta conjuntamente con empresas vinculadas entre ellas o a través de personas físicas o un conjunto de personas físicas). |
| [ ]  | **Es una empresa asociada** a las siguientes empresas: |
| [ ]  | **Es una empresa vinculada** a las siguientes empresas: |
|  [ ]  | Declaración **compras de bienes y servicios** a empresas vinculadas o a familiares hasta un segundo grado de parentesco*.* |
|   | [ ]  | No se van a realizar **compras de bienes y servicios** a empresas vinculadas o a familiares hasta un segundo grado de parentesco*.* |
| [ ]  | Si se van a realizar **compras de bienes y servicios** a empresas vinculadas o a familiares hasta un segundo grado de parentesco. |
| [ ]  | Para la medida 4.1., **se compromete a alcanzar la condición de agricultor activo,** a la fecha de la certificación final de la ayuda.  |
| [ ]  | **Se compromete a ejercer y mantener la actividad empresarial** durante el período 5 años contado a partir de la fecha siguiente a la del pago final de la subvención. A excepción, de la Submedida M06.2 “Ticket Rural”, donde el compromiso es de cinco años desde el alta censal.  |
| [ ]  | **Mantener la titularidad de los bienes materiales e instalaciones** objeto de subvención durante un período de 5 años contado a partir de la fecha siguiente a la del pago final de la subvención (10 años en bienes inmuebles en alojamientos turísticos). |
| [ ]  | **Conservar los originales** de todos los documentos aportados para la justificación de la subvención hasta la finalización del plazo de durabilidad de las operaciones y a poner tales documentos a disposición de las autoridades nacionales, de las autoridades de la Unión Europea y, en general, de los órganos de control, cuando éstos les sean reclamados.  |
| [ ]  | **Publicitar el carácter público de la financiación** de la actuación en los términos previstos por el Anexo VIII.  |
| [ ]  | **Realizar y cumplir las acciones de acuerdo con las condiciones señaladas en la resolución** de otorgamiento de la subvención, debiendo acreditar ante el órgano concedente la realización de la actividad o proyecto o el cumplimiento del fin o propósito.  |
| [ ]  | **Comunicar por escrito las modificaciones que alteren o dificulten el desarrollo de las acciones objeto de subvención**, con el fin de proceder a evaluar aquéllas y, en su caso, autorizarlas, modificando cuando sea procedente, de acuerdo con las circunstancias, el contenido y cuantía de la subvención, sin que en ningún caso esta última pueda incrementarse.  |
| [ ]  | **Comunicar la concesión de otras subvenciones económicas** para las actuaciones subvencionadas, procedentes de cualesquiera administraciones públicas o de entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  |
| [ ]  | **Llevar dentro de la contabilidad de la empresa, un sistema de identificación específica de los gastos objeto de la ayuda**, que han de estar recogidos en cuentas o subcuentas independientes e identificables, de manera que en ellas se contabilicen únicamente tales gastos y que deberán estar reflejados en el inmovilizado. Así como el reflejo contable de las ayudas percibidas. |
| [ ]  | **Someterse a las actuaciones de comprobación**, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.  |
| [ ]  | **Compromiso de facilitar cualquier tipo de control sobre la actuación auxiliada** que se realice por el Grupo o cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas y aportar la documentación que se precise para ello. |
|  [ ]  | Cumplir las obligaciones previstas en la normativa vigente en **materia de transparencia.** |
|  [ ]  | Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa europea de aplicación. |

# SEGUNDO: Que se compromete a comunicar por escrito al GDR Alto Nalón cualquier modificación sobre condiciones anteriores, en el plazo de los 15 días siguientes al de la fecha en que se tenga conocimiento de la misma.

Y para que conste, otorga la presente declaración ante el Grupo de Desarrollo Rural Alto Nalón.

En , a de de 20

Fdo: